

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gaspar Martín Gil, contra la empresa “Grupo Inversión Gran Enebro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia en fecha 13 de enero de 2009 que dice así:

Al haber adquirido firmeza la sentencia dictada en los autos número 865 de 2008, se tiene por solicitada la ejecución de la misma y por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, el día 2 de marzo de 2009, a las nueve y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse en orden a esa cuestión.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuere el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Grupo Inversión Gran Enebro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.318/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Salomón Girón Pérez, don Robalino de Jesús Jumbo Condolo, don Mamadou Samake y don Luis Casado Sánchez,

contra la empresa “Drappo, Sociedad Anónima, Materiales de Construcción”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 16 de enero de 2009.

Dada cuenta. Habiéndose verificado la notificación de la sentencia recaída en los autos principales al codemandante don Robalino de Jesús Jumbo Condolo y habiendo esta alcanzado firmeza, se tiene por solicitada la ejecución de la misma y por promovido incidente de no readmisión, y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 12 de marzo de 2009, a las nueve y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Drappo, Sociedad Anónima, Materiales de Construcción”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.425/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 946 de 2008, instados por don Jesús Pascual Ruiz, ha acordado citar a la parte demandada “Finanzalia Servicios Financieros, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 22 de abril de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Finanzalia Servicios Financieros, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 19 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.410/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA

EDICTO

Doña Luisa Escobar Ramírez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1.257 de 2008 se ha acordado citar a “Lucmar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Canónigo Molina Alonso, número 8, planta quinta (Almería), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida/representada por letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del artículo 21.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cítese a confesión judicial al representante legal de la demandada bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda, quien deberá comparecer con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Lucmar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.413/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE BILBAO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de despido número 656 de 2008 de este Juzgado de lo so-

cial, seguido a instancias de doña Begoña Vila Varela y doña Estíbaliz Albitre Vila, contra la empresa "Aig Europe", sobre indemnización por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente resolución:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto que se acuerda: juicio número 656 de 2008, promovido por doña Begoña Vila Varela y doña Estíbaliz Albitre Vila, contra "Compagnie Internationale des Wagons-Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima", sucursal de España, y "Aig Europe".

Resolución que lo acuerda: providencia de fecha 25 de noviembre de 2008, cuyo contenido se inserta.

Empresas que se citan: "Compagnie Internationale des Wagons-Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima", sucursal de España, y "Aig Europe".

Objeto de la citación: asistir en el concepto indicado a la celebración del acto del juicio y, en su caso, al previo de conciliación.

Lugar y fecha en la que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la dirección indicada, Sala de vistas número 11, sita en la planta primera, el día 10 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María José Muñoz Hurtado.—En Bilbao (Bizkaia), a 25 de noviembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito ampliando la demanda frente a "Aig Europe", únase a los autos de su razón, dando a la copia su destino legal. Cítese a las partes a juicio y a la codemandada ampliada con entrega de copia de demanda y demás documentos aportados de contrario a fin de que comparezcan el día 10 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 5 de Bilbao, sito en la planta primera, Sala 11, sirviendo la presente de citación en forma, debiendo solicitar nuevamente las partes los medios de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aig Europe", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.324/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN

EDICTO

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515 de 2007 y posterior ejecución número 44 de 2008, a instancias de la parte actora, don Jorge Romero Alcázar, contra "Construcciones Papiro 2000, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha celebrado acta, que es del tenor literal siguiente:

Acta

En la ciudad de Jaén.—Siendo la hora señalada del día 14 de enero de 2009 se constituye en audiencia la ilustrísima señora doña María Dolores Martín Cabrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta capital y su provincia, asistido de mí, el secretario, al objeto de celebrar el acto de ampliación de ejecución que viene acordado en los autos de ejecución número 44 de 2008.

Comparece la parte actora el letrado don Rafael López Montesinos.

Por el Fondo de Garantía Salarial comparece la letrada doña Carmen Torres Fernández de Liencres.

No comparece la letrada de "Ferrovia", habiéndose recibido fax en el que se manifiesta que la misma está enferma y no puede asistir al acto de la vista.

A la vista del fax recibido en el día de hoy por la empresa demandada, que queda unido a las actuaciones, las partes manifiestan que no se oponen a la suspensión solicitada, por lo que su señoría acuerda la suspensión de los actos de juicio previstos para el día de hoy, señalando nuevamente para el día 18 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas.

Con lo que se da por terminada la presente que enterados y citados firman los comparecientes después de su señoría; cítese a la empresa demandada "Ferrovia" en el domicilio indicado en la demanda y a la demandada "Papiro, Sociedad Limitada", por el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la demandada "Construcciones Papiro 2000, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 14 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.326/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LA CORUÑA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de los de A Coruña, don Manuel García Carballo, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 911 de 2008, sobre resolución de contrato, a instancias de don Francisco Javier Rodríguez Pérez, contra las empresas "Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima", y "Reformas de Pisos, Sociedad Anónima", acordó se cite a las representaciones legales de las empresas "Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima", y "Reformas de Pisos, Sociedad Anónima", que ambas tuvieron su domicilio en la calle Serrano, número 93, cuarta planta A y B, de Madrid, hoy en ignorado paradero, en única convocatoria, para que acompañadas de todos los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas, sito en la calle Monforte, número 1, planta primera (edificio Nuevos Juzgados), con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente y rendir confesión judicial en el mismo acto, pudiéndoseles tener por confesos, en caso de incomparecencia; requiriéndoles asimismo, para que a dicho acto aporten la documental.

Se les hace saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se les advierte que las siguientes resoluciones se les notificarán en los estrados del Juzgado, salvo aquellas que expresamente exceptúa la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de citación a los representantes legales de las empresas "Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima", y "Reformas de Pisos, Sociedad Anónima", expido la presente en A Coruña, a 14 de enero de 2009.—El secretario judicial, Juan Rey Pita.

(03/2.325/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Zambrano Proano, contra "Enmaser 2010, Sociedad Limitada", "Moytecel 2004, Sociedad Limitada", "Sistemas Forza, Sociedad Limitada", y "Muretsa, ETT", en reclamación por despido, registrado con el número 3 de 2009, se ha acordado citar a la parte demandada que se dirá, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado.